



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 00403 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CREARCOOP
Demandado	MERLY SABINA BARRETO RAMÍREZ Y OTROS
Tema	RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

En atención al derecho de petición elevado por la apoderada de los demandados mediante escrito de diciembre 18 de 2020, se hace saber a la petente que los oficios objeto de desembargo ordenados en la audiencia de conciliación fueron emitidos desde el mismo noviembre 20 de 2020, fecha de la audiencia; por razones ajenas a la voluntad del Despacho no fueron remitidos a los interesados.

Se hace saber que en enero 12 de 2021 se cumplió dicha actuación por lo tanto se considera hecho superado.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez